



RESOLUCION No. CSJCAR19-668
9 de octubre de 2019

“Por medio de la cual se concede un permiso especial de estudio a una Funcionaria Judicial”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS,

En ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 139 de la Ley Estatutaria de Administración de Justicia; teniendo en cuenta lo dispuesto en el Acuerdo 162 de 2 de julio de 1996, y con fundamento en los siguientes,

ANTECEDENTES:

1. Que mediante resolución CSJCAR19-594 del 10 de septiembre de 2019, esta Corporación le concedió a la doctora DANIELA RIOS MARTÍNEZ, Juez Promiscuo de Familia de Salamina, Caldas, permiso para adelantar estudios de Especialización en Estudios Penales, en la Universidad de Caldas, los días viernes en la tarde cada quince días, según el cronograma de estudio.
2. Que mediante oficio del 2 de octubre de 2019, la doctora DANIELA RIOS MARTÍNEZ, Juez Promiscuo de Familia de Salamina, Caldas, solicitó a esta Corporación permiso de estudio para el día viernes 18 de octubre del presente año, con el fin de asistir a uno de los módulos de la especialización, debido al cambio realizado en el cronograma de la misma por parte de la institución educativa.

Por lo considerado, el Consejo Superior de la Judicatura de Caldas,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. CONCEDER permiso especial de estudio a la doctora DANIELA RIOS MARTÍNEZ, Juez Promiscuo de Familia de Salamina, Caldas, para el día viernes 18 de octubre de 2019, con el fin de asistir a uno de los módulos de la especialización.

ARTÍCULO 2°. NOTIFICAR el acto administrativo a la interesada.

ARTÍCULO 3°: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Manizales, Caldas, a los nueve (9) días del mes de octubre de dos mil diecinueve (2019).

FLOR EUCARIS DÍAZ BUITRAGO
Presidenta

CONSTANCIA DE NOTIFICACION

He sido enterado del contenido de la Resolución CSJCAR19-668 del 9 de octubre de 2019, de la que He recibido un ejemplar.

DANIELA RIOS MARTÍNEZ		
Nombre	Firma	Fecha

FEDB / VOH